CONTRATO DE SUMINISTRO No. 024

CIUDAD	FLORIDABLANCA
FECHA	16 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATANTE	COLEGIO TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ ELÍAS PUYANA NIT: 890212292-3
CONTRATISTA	MISCELANEA Y PAPELERIA PIEDECUESTA S.A.S- NIT: 901.167.326-1 Representante Legal: MARLEN CONTRERAS DELGADO, C.C. 63.431.794 de Floridablanca - Santander.
OBJETO	COMPRA DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LAS AREAS DE INFORMATICA, DEPORTES Y MATEMATICAS DEL COLEGIO TÉCNICO INDUSTRIAL "JOSE ELÍAS PUYANA" DE FLORIDABLANCA. EJECUTANDO TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES GENERALES IMPARTIDAS POR EL CONTRATANTE.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista se compromete con el COLEGIO a desarrollar el objeto del contrato a cabalidad en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y de acuerdo con la propuesta. Además se obliga a entregar en el almacén de la institución los suministros de material educativo, en la Sedes A, del **COLEGIO TÉCNICO INDUSTRIAL "JOSÉ ELÍAS PUYANA"** de Floridablanca.
CONDICIONES PARA EL CONTRATISTA	**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: Manifiesta el contratista bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en el artículo 8° de la Ley 80/93; **2) INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL**: El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos en esta orden, los servicios prestados en ningún momento generarán relación laboral, ni prestaciones sociales para con el Contratista o el personal que este requiera en el cumplimiento de las obligaciones contractuales; **3) CESIÓN**: El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones que adquieren por el presente contrato, salvo autorización previa y escrita del COLEGIO, otorgada por la Rectoría; **4) DERECHOS Y OBLIGACIONES**: Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80/93; **5) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: En la presente orden se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales de Caducidad, Terminación, Modificación e Interpretación Unilaterales, por los hechos, con los efectos y en la forma consagrada por el artículo 14° numeral 2 y artículos 15°,16°,17° y 18° de la Ley 80 de 1993.
PARA EL CONTRATANTE	Pagar el valor del presente Contrato de suministros en los términos y condiciones pactadas.
VALOR	VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($26.650.600.00).

REGISTRO PRESUPUESTAL	**No. 26-00047**	**RUBRO**	2.1.2.01.01.003.01.06.03 MATERIALES Y SUMINISTROS
FECHA	16 de octubre de 2026		

Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final
Pagaduría	Dos años	Archivo central

FORMA DE PAGO	El Colegio cancelará al CONTRATISTA la suma de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($26.650.600.00). y su forma de pago se hará a la entrega total de los suministros requeridos, para el pago se requiere certificación de cumplimiento por parte de la Supervisora, y presentación de la factura y pago de estampillas correspondientes.
SUPERVISIÓN	La supervisión, control y vigilancia del Contrato de suministros estará a cargo de OLGA LUCIA DUARTE ARIAS (Coordinadora Jornada Mañana Sede A-D), WILLIAM EDUARDO CAMACHO MORENO Docente Líder del Área de Educación Física (Deportes) y de RAMIRO SERRANO GAMBOA Docente Líder del Área de informática del Colegio, quienes recibirán, verificarán dispondrán e informarán sobre lo inherente al cumplimiento del presente Contrato.
GARANTÍAS	Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Por lo tanto al contratista no se le exigirán garantías.
REQUISITOS	**1)** Certificado de Objeto No Contratado; **2)** Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal; **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal; 4) Estudios y Documentos Previos; 5) Invitación Pública; **6)** Constancia de Idoneidad – para profesionales – **7)** Presentación de la oferta junto con todos los documentos y requisitos solicitados en la Invitación Pública; **8)** Designación del Supervisor por parte del ordenador del gasto; **10)** Solicitud de Registro Presupuestal; **11)** Registro Presupuestal; **12)** Actas de Inicio, de Supervisión y de Liquidación Final.

CONTRATANTE

Esp. HUGO HERNÁN SERRANO MANTILLA
Rector.

DIGITO: Luz Dary Paredes Méndez
Auxiliar Administrativo

CONTRATISTA

Marlen Contreras Delgado

MARLEN CONTRERAS DELGADO
Rep. Legal.

Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final
Pagaduría	Dos años	Archivo central